

Ministerio de Hacienda
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Diseminación de Datos del Estado de Operaciones del
Gobierno Central Presupuestario

CONTACTO

Institución **Ministerio de Hacienda**
Dirección **Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.**
Subdirección/Oficina: Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal
Email de Contacto: martinezrv@hacienda.go.cr; riverasl@hacienda.go.cr; con copia a stap@hacienda.go.cr

Teléfonos contacto: (506) 2539-6328, (506) 2539-6329

DESCRIPCIÓN

Características de la cobertura

Los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario cubren todas las transacciones de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo y sus Órganos Desconcentrados, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Auxiliares de los poderes.

Se aclara que la incorporación de los Órganos Desconcentrados al Gobierno Central Presupuestario se inicia a partir del año 2021, según lo establecido en la ley N° 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, (Ver cuadro anexo).

Para efectos comparativos se generó una serie estadística para los años 2019 y 2020, con la misma cobertura.

Periodicidad

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario se presenta mensualmente cifras preliminares con un rezago de 20 días, teniendo la cifra anual preliminar con un rezago de aproximadamente 45 días.

INTEGRIDAD

Condiciones generales de las estadísticas fiscales

La Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria compila, valida y revisa las cifras que conforman el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario para garantizar la consistencia y calidad de los datos presentados. El cuadro de Operaciones se elabora con la información de Ingresos y Gastos Presupuestarios que genera la Dirección de Contabilidad Nacional.

Comentarios a la información

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario podrá tener notas explicativas a fin de facilitar la comprensión debida de las partidas presentadas.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario se presentará con datos preliminares que podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico será hecho a toda la serie y se toma en consideración dicho cambio hacia el futuro. En términos regulares, los datos pasarán a ser definitivos después del cierre del año fiscal.

CALIDAD

Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas

La presentación del Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario aplica el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional.

La información primaria de ingresos y gastos mensuales provienen principalmente del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), tomados de la información presupuestaria de ingresos y gastos mensuales. Los datos son obtenidos del sistema por el equipo de la Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal. La información correspondiente a la deuda, la proporciona la Dirección de Crédito Público.

Para efecto de las series comparativas presentadas para los años 2019 y 2020, se tomó información de los Ministerios y Poderes del SIGAF, y para los Órganos Desconcentrados se obtuvo la información del Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público Costarricense

(SICCNET). Dado que se requería un dato consolidado mensual, se realizó un ejercicio de consolidación de forma manual (sin apoyo de sistemas informáticos). Primero se consolidó la información de los Órganos Desconcentrados y luego se consolidó esa información con los Ministerios y Poderes. Dado que se trabajó con fuentes de información distintas, se enfrentaron algunas limitaciones, sin embargo, el tratamiento de la información se realizó considerando aplicar la técnica tanto como fuese posible.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

En electrónico.

METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario presenta los datos de ingresos y gastos presupuestarios de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, siguiendo la metodología del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional. En ese sentido, se hacen las siguientes observaciones:

- El Uso de Bienes y Servicios: se considera la Compra de Bienes y Servicios.
- Consumo de capital fijo: Como la fuente de información es presupuestaria, no se dispone del dato.
- Las transacciones en activos no financieros: se presenta el dato presupuestario de la inversión, dado que aún no se dispone de Estados Financieros mensuales del Gobierno Central Presupuestario.

ANEXO

Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Presupuestario:

- 1. Asamblea Legislativa**
- 2. Contraloría General de la República**
- 3. Defensoría de los Habitantes**
- 4. Ministerio de Agricultura y Ganadería**
 - 4.1. Consejo Nacional de Clubes 4-S
 - 4.2. Servicio Fitosanitario del Estado
 - 4.3. Servicio Nacional de Salud Animal
 - 4.4. Instituto Nacional De Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
- 5. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**
- 6. Ministerio de Comercio Exterior**
- 7. Ministerio de Cultura y Juventud**
 - 7.1. Casa de la Cultura de Puntarenas
 - 7.2. Centro Costarricense Producción Cinematográfica
 - 7.3. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
 - 7.4. Centro Nacional de la Música
 - 7.5. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
 - 7.6. Museo de Arte Costarricense
 - 7.7. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
 - 7.8. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
 - 7.9. Museo Nacional de Costa Rica
 - 7.10. Museo Rafael A. Calderón Guardia
 - 7.11. Sistema Nacional de Educación Musical
 - 7.12. Teatro Nacional
 - 7.13. Teatro Popular Mélico Salazar
 - 7.14. Junta Administrativa del Archivo Nacional
- 8. Ministerio de Economía, Industria y Comercio**
 - 8.1. Laboratorio Costarricense de Metrología
- 9. Ministerio de Educación Pública**
 - 9.1. Instituto de desarrollo profesional Uladislao Gámez Solano
 - 9.2. Fondo Nacional de Becas
 - 9.3. Consejo Superior de Educación
- 10. Ministerio de Gobernación y policía**
 - 10.1. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
 - 10.2. Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
- 11. Ministerio de Hacienda**
- 12. Ministerio de Justicia y Paz**

- 12.1. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)
 - 12.2. Dirección Nacional de Notariado
 - 12.3. Junta Administrativa del Registro Nacional
 - 12.4. Tribunal Registral Administrativo
 - 12.5. Patronato de Construcciones, instalaciones y adquisición de bienes (**Nota 1**)
- 13. Ministerio de la Presidencia**
- 13.1. Instituto Costarricense sobre Drogas
- 14. Ministerio de Obras Públicas y Transportes**
- 14.1. Consejo Técnico de Aviación Civil
 - 14.2. Consejo de Seguridad Vial
 - 14.3. Consejo de Transporte Público
 - 14.4. Consejo Nacional de Vialidad
 - 14.5. Consejo Nacional de Concesiones
- 15. Ministerio de Planificación Nacional y Política**
- 16. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
- 17. Ministerio de Salud**
- 17.1. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
 - 17.2. Consejo Nacional de Investigación en Salud
 - 17.3. Consejo Técnico Asistencia Médico Social
 - 17.4. Dirección Nal de Centros de Educ y Nutrición y de Centros de Atención Integral
 - 17.5. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
 - 17.6. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
 - 17.7. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud
- 18. Ministerio de Seguridad Pública**
- 18.1. Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas (**Nota 1**)
- 19. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
- 19.1. Consejo de Salud Ocupacional (**Nota 1**)
 - 19.2. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
 - 19.3. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- 20. Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos**
- 21. Ministerio del Ambiente y Energía y Telecomunicaciones.**
- 21.1. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
 - 21.2. Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
 - 21.3. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
 - 21.4. Sistema Nacional de Áreas de Conservación
- 22. Poder Judicial**
- 23. Presidencia de la República**

- 23.1. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
- 23.2. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

24. Tribunal Supremo de Elecciones

Nota 1: Antes del año 2021 estas entidades estaban clasificadas como un Órgano Desconcentrado y en las estadísticas se reflejaban sus cifras de ingresos y gastos; sin embargo, en análisis realizado por MIDEPLAN se determinó que correspondían a programas presupuestarios y no a Órganos Desconcentrados.